

infierno, atacará los derechos civiles y religiosos de la especie humana. Si un faccioso usurpador fué quien fundó la monarquía absoluta, yo no quiera que otro malvado de nuestra especie, coronase la obra del despotismo real. Para Sultanes y visires de esta clase, escogéis al sexto hijo de Chus, y á otro descendiente de la Tribu de Dan. No queréis emplear en este odioso y sanguinario ministerio á las republicanas y sus oficiales. Yo temo que los dos misioneros que se dicen reservados para batir á su tiempo las prácticas y doctrinas del último tirano, dirijan principalmente su palabra contra los eclesiásticos, que hayan pervertido la ley natural y divina, con glosas y tradiciones humanas. En tal evento se valdrán aquellos de la misma censura con que Jesus increpaba á los del c. 7. del Evangelio de S. Marcos. Pero yo temo que sea mas grave la de Elias y Enoch: por que en los novísimos glosadores hay una circunstancia muy agravante, que no tubieron los Escribas y Fariseos á que alude este Evangelista. Todavía el abuso y corruptela de estos no habian llegado á deificar la persona de los emperadores y reyes de su tiempo. Nó les habia ocurrido aun poner en prensa y tortura los textos de las antiguas escrituras, que ahora crujen baxo la glosa de nuestros violentos intérpretes. Sus interpretaciones en la mano de sus sucesores habrán engreido y deslumbrado de tal manera á los últimos que reinaren, que ellas formarán un cargo particular en el juicio de su conducta. ¡Ojalá que tal cosa no acaeciese! ¡Pulguiese á vos Dios mio, que desde ahora desapareciesen para siempre tan perniciosos comentarios! ¡Entonces sí, que á los gozos de la libertad civil de mis semejantes podría yo aplicar lo que aludiendo á la libertad sobrenatural y mística del género humano, habia dicho un varón inspirado! *Ahora, Señor, dejais ir á tu siervo en paz segun tu palabra: porque mis ojos han visto la salud que preparaste para ser presentada á los pueblos.* Ahora Señor, (diré yo) dejarás ir á tu siervo en paz, porque mis ojos han visto la libertad saludable de mi país, y de todos mis semejantes. Estos, Señor, los votos de mi corazón, y los que os tributo por la emancipacion y felicidad de todos los oprimidos.

APENDICE.

Ya teníamos escrita nuestra confesion, cuando circulaba en España un impreso, cuya lectura nos obligó á este suplemento. Ya el general Polier en Galicia habia sido víctima de la tiranía de su país, cuando salió á luz este impreso como una consecuencia de asesinato jurídico de aquel patriota español. Su ejecucion fue celebrada por el tirano que la decretó, por sus criaturas y demas ilusos, con el tren de ideas espresas en mi confesion. Que se hubiese festejado con toros y cañas esta sangrienta escena, ó con otros espectaculos profanos, no seria tan escandaloso. Pero que se profanasen los templos y ceremonias religiosas para aplaudir el suplicio de un oficial virtuoso y amante de su patria hasta lo sumo, es de lo mas repugnante á la razon y buen sentido; es un resabio del paganismo y de la barbarie: es una conmemoracion de la fiesta que hicieron los Filisteos á sus dioses, para celebrar la prision del Hercules de tu escogido pueblo, y las crueldades ejecutadas en su persona. Sanson preso, maltratado y sin ojos és conducido al templo de aquellos idólatras, enemigos acerrimos de las tribus de Israel, para solemnizar mejor con su presencia el nacimiento de gracias á sus idólos. Yo no se si sus sacerdotes abririan la ceremonia con algun discurso alusivo al caso, ó si reservado para la postre, quedase, sin efecto por la ruina del templo, y de sus asistentes. Pero bien pudo asegurar que no estaria compuesto de los elementos que se distinguen al que pronunció uno de los obispos de España en la accion de gracias, realizada en su Catedral por la muerte del inmortal Polier. Ni en la Fenicia, ni en ningun otro ángulo de la tierra, se conocia en tiempo del Hercules Hebreo ninguna de las fabulas religiosas que abundan en los nuestros. Asi pues por fanáticos y supersticiosos que fuesen los sacerdotes de aquella nacion, no podian insertar en sus pláticas, el error con que el Obispo de Ceuta lisongeó las pasiones del asesino de Polier. Preparémos la atencion para escucharlo *La religion santa que consagra del modo mas sublime y celes-*

cial las personas y derechos de los soberanos de la tierra, se estremeció al grito de independencia y de arrojo, que dio este genio desgraciado, como un fuego devorante. He aquí la primera proposición del discurso de aquel prelado. Empeñado en distinguirse de los demás de la Península por su Te deum entonado en obsequio de quien le dió la mitra, coronó el hacimiento de gracias en su Iglesia con una infame homilía. Así llamó su alocución, porque con este nombre me la dió á entender el primero que me comunicó la noticia de ella. El 12 de noviembre de 1815, fué el día en que en la catedral de Ceuta se profanó con semejante acción de gracias. La imprenta de Algeciras tuvo la desgracia de multiplicar y propagar este discurso. Yo le ví impreso en el siguiente mes: y del único ejemplar que llegó á mis manos, copié las cláusulas mas escandalosas. Contestando una carta que trataba del impreso, me acuerdo que dije de él lo siguiente. — Si la religion santa, que consagra del modo mas sublime y celestial los derechos imprescriptibles del hombre, y la soberanía de los pueblos, fuese capaz de estremecerse lo haría al oír las blasfemias que incluye el discurso pronunciado por el obispo de Ceuta, celebrando con Te deum en su Iglesia la ejecución del general Porlier. Después que por mas de cinco años de revolución pudieron brillar sobre el territorio español las luces de la filosofía, no era de esperarse un nublado tal como este. Todavía esperamos resultados mas tenebrosos los que fuimos testigos del furor, con que la multitud acaudillada por los serviles, rompió y quemó la carta de su libertad, entregándose espontaneamente á las cadenas. Si yo hubiese leído los papeles que cito en mi confesión, me habria escandalizado mas la homilía del Diocesano de Ceuta. Yo creo que su tenor está rebatido en aquella. Pero como su autor arrebatado de la idea de sobresalir entre todos los aduladores de la tiranía, parece mas demesurado en sus producciones, me pareció tambien conveniente analizarlas y refutarlas espresamente.

Necesario es haber perdido las nociones naturales de la dignidad del hombre, de su religion y de su criador para esplicar en el santuario de ella en los términos referidos. No sería tan censurable su consagración sublime y celestial, si recayese sobre la persona moral y derechos de un pueblo. Pero muy distante de este con-

cepto, el obispo de Ceuta no llama soberanos á los pueblos, si no á los monarcas opresores de ellos. Sus personas son las únicas que él contempla soberanas, y consagradas del modo mas sublime y celestial. Pensar que la religion consagra, y no como quiera, sino del modo mas sublime y celestial la persona de un déspota que contraviene á las máximas y prácticas de gobierno, escritas en los libros de la misma religion, es pensar que ella no es una virtud, sino un vicio, definido por relaciones imaginadas entre vos y el genio de la maldad. Decir que la religion santa se estremeció al grito de independencia que dió el desgraciado Porlier, es decir, que la religion es un tirano, que tiembla cuando oye el grito, y alarma de los esclavos que rompen sus cadenas, y se amotinán contra él, para reintegrarse en sus derechos usurpados. ¡Religion medrosa, religion que se estremece cuando sus hijos ejercen el derecho de la naturaleza; cuando cumplen los deberes de la sociedad, resistiendo á la opresión, solamente cabe en la fantasía de un loco que haya perdido enteramente los sesos! He aquí lo que el obispo llama en Porlier, grito de independencia y de arrojo, como un fuego devorante. Condolido este buen español de las calamidades que sufría su país, por la falta de constitucion y de un gobierno representativo, deliberó restablecer la libertad nacional, revivir el nuevo orden de cosas introducido por las córtes; ponerle trabas al poder arbitrario, y hacer que todo, dependiese de la ley, y no del humor y capricho de una sola persona. Fueron felices sus primeros pasos. Pero prevaleciendo el fanatismo político religioso en la misma gente que le seguía, fué preso y entregado al partido de la tiranía; y juzgado por una comision militar, fué ahorcado inmediatamente. Nada hubo de criminal en su grito de independencia y de arrojo; todo fue inspirado por el patriotismo que animaba su pecho. Necesarios eran para desencadenar á su patria este grito, y este arrojo: necesarios eran para salvar su angustia y peligro, á los que estaban padeciendo injustamente en cárceles, presidios y calabozos. Lejos pues de estremecerse la religion, ella mas bien se complacería de la heroicidad de este arrojo, proclamador de la independencia y libertad de sus compatriotas, si ella fuese un ser sensible y animado de tales sentimientos. Pero, si, hablan-

do metafóricamente, es una blasfemia el sobresalto que le atribuye, el obispo de Ceuta; la complacencia que yo le supongo en lo misma figura, está comprobada con los libros de la misma religion. En su caso Porlier no hizo otra cosa que lo que hicieron en el suyo, Abraham, Moyses, Josué, Aod, Sanson, Samuel, David, Jeroboan, los Macabeos y otros. Afirmer pues que el hecho de aquel oficial estremeció á la religion, es afirmar que ella tembló y se estremeció con el procedimiento de estos heroicos varones. Lo cierto es que tembló el tirano, temblaron sus hechuras y satellites, tembló como una de ellas el prelado de Ceuta: y confundiendo á la religion con sus sentimientos é intereses, le imputan vicios y defectos ajenos de ella, y peculiares de sus profanadores. Otro tanto ejecutan contigo cuando para cohonestar su crueldad, su despotismo, usurpacion y otras tachas, fabrican allá en su fantasia un Dios modelado á sus pasiones, bañado en la tintura de sus apetitos, lleno de inconsecuencias y contradicciones; pero que todas ellas en las páginas de su vocabulario, estan simuladas con el nombre de atributos, y virtudes divinas.

May obvia y sencilla me parece la idea de la Religion espresa en lo principal de este opúsculo. Ni el hombre, ni la sociedad, ni sus administradores, estatutos, y leyes son obra de la Religion. Esta virtud no es otra cosa que el habito de las relaciones existentes entre vos, y el hombre: vinculos que dulcemente ligan á la criatura con su criador: lazos de gratitud, amor y reconocimiento urdidos en la inteligencia, y conviccion de que todo os lo debemos, nuestra existencia, nuestra conservacion, y bien estar. De esta primera idea de Religion nos viene la del culto, adoracion y sacrificios, con que procuramos corresponder tus inmensas liberalidades. He aqui el homenaje de nuestra gratitud.—Ninguno mas de vuestro agrado que el de la fiel observancia de aquellos deberes, que gravaste en nuestro corazon, y estan compendiados en el amor á vos, y á nuestros semejantes, *Misericordiam volo, et non sacrificium*: habeis dicho en testimonio de esta verdad; pero esta no es para los tiranos. — Subsistiria la virtud de la Religion, aunque el hombre no hubiese instituido sociedades, gobiernos leyes y magistrados. Sin nada de esto, el hombre seria siempre una criatura consagrada del modo mas sublime y celestial, como imagen y semejanza tuya. Pero esta consagracion no es obra de la Re-

ligion, sino efecto de un agente anterior á ella, con una prioridad eterna. Ves mismo le consagraste en el momento en que sentabas la base de las relaciones constitutivas de la Religion; ¿Cómo pues sera obra de esta el cuerpo politico, sus leyes, gobierno, y magistrados? ¿como seran estos consagrados por ella, cuando toda su actividad está cefida á la gratitud, amor, reconocimiento y culto? Si el hombre esta consagrado con una consagracion sublime, y celestial, recibida de tu mano, es precisamente porque como tal él es imagen y semejanza tuya. Pero si este mismo hombre al tomar el oficio de carpintero, labrador, sastre, cazador, pescador ó navegante, se instalasen con mil ceremonias esterioras, que el capricho humano quisiese llamar consagracion, esta distaria tanto de la primera, como el cielo de la tierra, ó como lo infinito de lo finito. Por mas que le bañasemos en aceyte, por mas que le purificasemos, por mas aspersiones, rezos, y canciones que recibiese de sus semejantes su consagracion, seria puramente humana, lo mismo que cualquiera otra que se hiciese en marmol, madera, ó metal. Igual resultado tendria la que hiciesemos en la persona de un oficial civil ó militar, en la de un tirano ó carnicero. ¿De donde pues dedujo el Obispo de Ceuta esa otra que con los epitetos de sublime, y celestial, vincula en un hombre, no considerado como tal, sino como regidor, monarca, ó principce? ¿Qué fundamento tiene para atribuirselo á la Religion santa? No lo ignoramos; pero tambien sabemos que es aéreo, y fabuloso. Cuando S. Pedro llama hechuras de hombres á los Reyes, no exceptua al idolillo de Aquel Prelado, erigido en el motin de Aranjuez. Nadie ignora que él es hechura de los que allí se amotinaron contra su padre, y su privado, Por mas que él, y los de su partido han querido negar la violencia de la renuncia, no han podido menos que confesar la resistencia tumultuariamente, hecha contra Carlos cuarto, para que desistiese del viage á Andalucias, y de aqui á ultramar: resistencia que ellos mismos califican de justa, y no comprendida en la carta de S. Pablo á los Romanos.—*Qui potestati resistit, Dei ordinationi resistit*: no se escribió para este caso, segun la doctrina de Fernando, y sus partidarios, á pesar de que su padre aun no habia renunciado la potestad. Pero sigamos al de la homilia, y preguntemosle ¿qué genero de consagracion deja para los consagrados de otro orden, sila mas sublime, y celestial la

consume toda en honor de sus reyes? ¿Cual será la que obtubieron todos los individuos de la especie humana, al incorporarse en ella la naturaleza divina por el misterio de la Encarnacion? ¿Y cual la que recibieron los apóstoles de tu Divino Espiritu? Rebajemos el supérlativo, con que remonta la suya el Obispo de Ceuta, veamos si, á lo menos, puede sostenerse el positivo *sublime, y celestial*, como obra de la Religion.

Desde luego se me dirá, que, procediendo de lo alto esta uncion, no hay necesidad de otro requisito para que sea sublime y celestial. Y desde luego yo repongo, que por esta regla nada hay que no pueda titularse así. Sobre todo, el hombre, vivo retrato de la divinidad, es acreedor de preferencia al dictado de *consagrado con una consagracion sublime y celestial*. Cualquier funcionario público, no como tal, sino como hombre, entra en la lista de estos acreedores de mejor derecho. Si el haberse practicado esta funcion por los profetas, ó ministros del culto, bastase á clasificarla entre los efectos de la religion, se abriría la puerta á una latitud interminable; y sería tolerable, si no se le prodigasen exenciones, y privilegios exorbitantes, y muy nocivos á la comunidad. Pero lo mas es, que aunque no haya uncion de manos eclesiásticas, no otro genero de consagracion exterior, y visible, se ha fingido como anexa al nombramiento real otra uncion invisible, que se supone practicada intrinsecamente por tu mano. Ya dejamos demostrada esta ficcion. En ninguna parte del nuevo y viejo testamento hay siquiera vestigios de semejante consagracion invisible. Contra ella militan los argumentos tomados de la Escritura. En ella consta el valor de la uncion ordenada por vos á Samuel en favor de los primeros monarcas de Israel. Jamas entró esta ceremonia en el roll de preceptos generales. Prescripta unicamente para ciertas, y determinadas personas, nunca fue de ley, sino de órdenes singulares. Yo quiero sin embargo fingir que ella hubiese sido un mandamiento general acordado en la ley de Moyses. Supongamos que lo hubiese dictado el c. 17. del Deuteronomio, el mas oportuno para añadir esta ceremonia entre los requisitos que allí escribía para los reyes. Nunca hubiera dejado de ser mandamiento puramente ceremonial. ¿Y qué fue de estos en la nueva ley? ¿Quedaron por ventura vigentes como los mo-

rales, ó perecieron como los demas, que no eran compatibles con el nuevo órden de cosas?

«*Translato enim sacerdotio, necesse est, ut et legis translatio fiat*: decia el apóstol á los Hebréos. (A Hebr. 7.) y de estas palabras, alegadas en el c. 3. de Constit. x. deducen los teólogos, y canonistas, que por el consumatum del Crucificado quedaron abolidas todas las ceremonias, y juicios sacerdotales de la antigua ley. ¿Porqué pues suponer subsistente la de consagracion de reyes? ¿Porqué sostenerla, no como quiera, sino mas exaltada y sublimada que antes? Ni Jesus, ni los apóstoles hablaron de ella; ni la practicaron, ni de semejante ritualidad aparecen vestigios en la ley de gracia. ¿De donde pues el altisonante, pero insignificante lenguaje del obispo de Ceuta, es un parto espurio de la era cristiana, pero legitimado por los rescriptos de la preocupacion y lisonja. Si alguna vez fue accesoria del nombramiento real la union del promovido, ella debió siempre seguir la naturaleza de lo principal; debió ser del resorte político, á que pertenecia el ungiendo, y la magistratura, como lo declara S. Pedro. Siendo asunto meramente político, se habrían excedido los apóstoles, si le hubiesen metido la mano. Bien definidas estan las facultades substituidas en ellos por su maestro antes y despues de la resurreccion. «*Prædicare Evangelium omni creature: prædicare poenitentiam, et remissionem peccatorum in omnes gentes, incipientibus a Jerusalemis*; es el prontuario de la substitucion, que nada tiene de administracion, y gobierno civil. Si se dijese que la iglesia pudo resucitar este ceremonial; nadie ignora que fue una resurreccion puramente papal, un hallazgo de cosas perdidas, con que los obispos de Roma quisieran obsequiar á los emperadores, y monarcas franceses; pero un hallazgo, que siendo de la esfera política, estaba fuera del alcance pontificio. Muy notable es que á esta invencion llegasen á darle sus sectarios una virtud que no tubieron las unciones ordenadas por vos á Samuel. David, y Salomon no se contentaron con ser ungidos una sola vez! Ya he confesado cuantas veces lo fueron ámbos. Si les imprimía carácter esta ceremonia, si por ella quedaban consagrados de un modo el mas sublime y celestial, ¿cómo reiterarla? ¿y como concebirla todavía susceptible de añadiduras, y grados á lo infinito, y lo sumo? Ya hemos dicho como fue menospreciada esta ceremonia por los sucesores del empe-

rador Carlos Quinto, como insignificante, y superflua, Después veremos cuando reapareció en el imperio de la Francia.

Cuando te insultaba con su *Te Deum* el obispo de Ceuta, ya tenia contra la falsa doctrina de su discurso tres ó cuatro casos recientes en la Europa, que confirman la verdad que profesamos.—No fue mas solemne la consagracion de Pipino, que la de Napoleon Bonaparte. ¿Y cual es el estado de este moderno emperador? El mismo en que se hallaba, cuando resonaban en la catedral de Ceuta los cánticos de Alabanza por el asesinato de Porlier. Degradado á la clase de general, vive confinado en una isla remotísima. Y como es que consagrado por la religion del mundo mas sublime y celestial, pudo ser degradado sin concurrencia de la misma religion? Obra toda de monarcas seculares, casi todos cismáticos, y protestantes, fue su degradacion decretada y ejecutada sin concurso ni comision del consagrante. ¿En donde está pues el carácter inviolable y sagrado del último emperador, de los Franceses, ungido por su santidad el Papa Pio septimo? Carece de esta uncion el predilecto del obispo de Ceuta; pero en su concepto ha recibido de la religion la otra invisible y misteriosa, que el mismo califica de sublime y celestial en su sumo grado, y que consecuente á su sistema no puede negar á José Bonaparte, á Gustavo Adolfo, y Joaquín Murat, penúltimos reyes de España, de Suecia y de Nápoles. Y ¿cual ha sido la suerte de estos monarcas, consagrados de la manera decantada por aquel prelado? También fueron degradados ó por las naciones de su mando, ó por los ministros que degradaron á Napoleon; y uno de ellos fue posteriormente juzgado, sentenciado y ejecutado por su sucesor, en donde poco antes ejercia las funciones reales. Estando á la opinion del obispo de Ceuta, fue un regicidio el ejecutado en la inviolable y sagrada persona de Murat. ¿Porqué pues tan omiso en declamar contra sus regicidas? Porqué no cuidar de proveerse de antidotos contra unos ejemplares, que tanto desacreditan su doctrina, y esponen la execrable persona de su amo, y favorito? ¿Ignora acaso, que los primeros prelados de España, los grandes y ministros de la nacion, saludaron y alegaron al rey José con espresiones, ó conceptos tales como el de la homilia en lo substancial? ¿Podrá negarnos que, si el suceso de las armas hubiese si-

do otro, estaria su Señoria ilustrísima adulando del mismo modo al monarca de la nueva dinastia?

Para caracterizar de *inaudito* el heróico proceder de D. Juan Diaz Porlier, es necesario ignorar enteramente la historia. Asi lo caracteriza en su oracion el obispo de Ceuta. Generalmete califica de criminal todo grito, todo movimiento y conato de independiencia, quando dice: «*estos delitos solamente son familiares á los que desconocen á Dios, o han sacudido de su corazon las relaciones sagradas y divinas que enlazan á los soberanos con sus súbditos.*» En substancia este absurdo no se distingue del principal. Es una ampliacion de él: es repetir en otros términos y frases la misma blasfemia: es censurar con ella á todos los pueblos de la tierra, que muchas veces han usado de su derecho contra la opresion: es condenar los gritos de independiencia y de arrojo, que en varios tiempos ha lanzado su propia nacion contra sus tiranos deméuticos y estrangeros: gritos tan notables en su insurreccion contra los emperadores comprehendidos en la carta de S. Pablo á los Romanos, que no contento el español con las medidas ordinarias de precaucion, fulmina pena de muerte contra cualquiera que alegase en juicio alguna ley del imperio. Es en fin desaprobado el grito de independiencia y de arrojo, que se oyó en la península contra el ungido del Señor Napoleon Bonaparte.

Bien conocidas son las relaciones que mutuamente enlazan al súbdito y al soberano, en la sana inteligencia de ellas: relaciones emanadas todas del contrato social: relaciones de un orden superior á las que ligan al gobernante con su gobernado. Nada hay en ellas de sagrado y divino, bajo la idea con que se esplica su señoría ilustrísima: porque son falsos todos sus fundamentos. Pero atendiendo al carácter inviolable y sagrado de tantas imagenes semejanza tuyas, enlazadas reciprocamente con sus pactos sociales, sagrados y divinos son estos lazos, y cuantos proceden de ellos: sagrados y divinos son los vinculos de la soberanía nacional, y muy estrecha la responsabilidad del magistrado para con sus comitentes. Para esplicarse de otra suerte, es preciso desconocerle, ó haber sacudido de su corazon los caracteres con que tu gravaste en estas verdades.

Sin haber leído el obispo de Ceuta la proclama